

EDICTO

3143

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño; por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía 292 de 1982, a instancia de Artesanía Alavesa, S.A. contra el titular de Muebles Marin en reclamación de 87.359 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—Dos muebles vitrinas con bajos consola, tipo clásico de madera con adornos de plástica. Valorados en treinta mil pesetas.

—Cuatro espejos con marco dorado de polieretano. valorado en doce mil pesetas.

—Dieciocho sillas de madera de haya en blanco de tapicería, tipo clásico. Valoradas en treinta y seis mil pesetas.

—Un dormitorio de matrimonio completo estilo moderno en chapa de color nogal. Valorado en cincuenta mil pesetas.

—Una librería de madera color caoba clásica de 2,8 m. aproximadamente. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta. sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 27 de octubre de 1983.

El Secretario,

2962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3158

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 25/80 instados por "Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S.A." contra don José Ramón Santamaría García, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 669.432 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta:

—Piso sito en Gran Vía número 34, 8^o-dcha. con una superficie de 145,54 m² construidos y 119,87 útiles de esta Ciudad, valorado pericialmente en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 26 de de octubre de 1983.

El Secretario,

2977

EDICTO

3210

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 562/81 instados por don Enrique Ruiz García contra don Cándido Casero Blanco sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.357.229 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta.

—Vehículo turismo marca Ford-Scort, matrícula LO-6585-E, modelo XR-3, valorado pericialmente en la cantidad de novecientas mil pesetas.

—Furgón marca Avia, matrícula LO-8.200-E valorada pericialmente en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 31 de octubre de 1983.

El Secretario,

3029

EDICTO

3212

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Mayor Cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 88 de 1983, a instancia de Compañía Mercantil "Producción y Desarrollo, S.A." contra don Basilio Lacanal Ibáñez, sobre acción de condena, en cuantía de 2.523.622 pesetas, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en el ramo separado de prueba de la parte actora, citar al demandado don Basilio Lacanal Ibáñez, con último domicilio conocido en esta Ciudad, calle Guardia Civil número 3-2.º y con domicilio actualmente desconocido, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre a las once horas de su mañana, a fin de recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio. Apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Dado en Logroño, a 31 de octubre de 1983.

El Secretario,

3031